

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 20** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2021, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se corrige el error material detectado en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se hace pública la relación de centros que extienden el Programa Bilingüe Español-Inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2021-2022.*

Advertido error material en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se hace pública la relación de centros que extienden el Programa Bilingüe Español-Inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2021-2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo “Relación de colegios de Educación Infantil y Primaria que extienden el Programa Bilingüe Español-Inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2021-2022”:

Donde dice:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DAT
28033941	CEIP ARAGÓN	MADRID	CAPITAL
28041792	CEIP LOS ALMENDROS	RIVAS -VACIAMADRID	ESTE
28022876	CEIP SAN SEBASTIÁN	MECO	ESTE

Debe decir:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DAT
28033941	CEIP ARAGÓN	MADRID	CAPITAL
28006044	CEIP PARQUE ALUCHE	MADRID	CAPITAL
28041792	CEIP LOS ALMENDROS	RIVAS -VACIAMADRID	ESTE
28022876	CEIP SAN SEBASTIÁN	MECO	ESTE

Madrid, a 30 de marzo de 2021.—La Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, María Mercedes Marín García.

(03/11.527/21)

